



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 137 - 2025-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO: 05 FEB. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El OFICIO N° 130-2023-ALC/MPYO, de fecha 13 marzo del 2023, mediante el cual, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya; Solicita transferencia de materiales con saldo de obras para el "REFACCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INTEGRAL DE LA CIUDAD DE YAULI LA OROYA".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867.

Que, la directiva general N° 005-2017-GR-JUNIN/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de Materiales de Obras "Ejecutadas por Administración Directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Reporte N° 463-2024-GRJ/ORAF/OASA-CA, Lic. Adm. Sandy Magaly Chacón Santiago, luego de la verificación en los Almacenes del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales saldo de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	TRANSICIÓN PARA SOLDAR DE FIERRO DUCTIL 28 CM DE ACERO TIPO CAMPANA BRIDADO DN 250MM INC ACCESORIOS ARANDELAS Y PERNS	10	UND	398.00	3,980.00	13-2018	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA
02	TUBO DE FIERRO NEGRO DUCTIL 9 27/32IN X 6M-XINXING	10	UND	1,847.049181	18,740.49181		
03	UNIÓN CON ROSCA MIXTA DE PVC ½" IN ATLANTIC-VITAULIC	4	UND	108.00	432.00		
04	UNIÓN TIPO DRESSER DE FIERRO GALVANIZADO 10 IN-FUMA(autoparte tipo dresser x 250 mm)	1	UND	1,446.50	1,446.50		
TOTAL					24,528.99181		

ORAF

DOC. N°	8749475
EXP. N°	1508278



Que, mediante MEMORANDO N° 6794-2024-GRJ/GRI/SGO, la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras, señala que, líneas arriba cuentan con Informe final, de acuerdo al sistema de seguimiento de inversiones, se verifico el estado actual de las obras en mención, cumpliendo con informar lo requerido respecto a la realización de la transferencia de materiales según lo solicitado, asimismo se ha cumplido con la entrega del Informe final.

Que, mediante Informe Técnico N° 127-2025-GRJ/GRI/SGSLO, Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N 005-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la transferencia de Saldo de Materiales y herramientas de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con informe final con MEMORANDO N° 6794-2024-GRJ/GRI/SGO.

Que mediante el Informe Técnico N° 74-2025-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldo de materiales, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO. Por lo que serán visados por la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. En aplicación de la Directiva General N° 005-2017 - GRJ/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldo de obras ejecutadas por Administración Directa para el "REFACCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INTEGRAL DE LA CIUDAD DE YAULI LA OROYA", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA Y AÑO	OBRA
01	TRANSICIÓN PARA SOLDAR DE FIERRO DUCTIL 28 CM DE ACERO TIPO CAMPANA BRIDADO DN 250MM INC ACCESORIOS ARANDELAS Y PERNOS	10	UND	398.00	3,980.00	13-2018	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA
02	TUBO DE FIERRO NEGRO DUCTIL 9 27/32IN X 6M-XINXING	10	UND	1,847.049181	18,740.49181		
03	UNIÓN CON ROSCA MIXTA DE PVC ½" IN ATLANTIC-VITAULIC	4	UND	108.00	432.00		
04	UNIÓN TIPO DRESSER DE FIERRO GALVANIZADO 10 IN-FUMA(autoparte tipo dresser x 250 mm)	1	UND	1,446.50	1,446.50		
TOTAL					24,528.99181		

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares bajo responsabilidad a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación que los materiales y herramientas transferidos por el Gobierno Regional de Junín, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la Obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Publica Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Procuraduría Publica Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

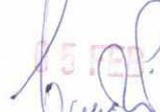
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


15 FEB. 2013

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

